



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 7 de septiembre de 2015.

Referencia: ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO / Intervención

Asunto: Decreto de APROBACIÓN LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN Y DE SUS ENTES DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2016.

DECRETO NÚM. 822/ 2015

Por la Presidencia de esta Diputación Provincial de Toledo, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), se ha procedido a elaborar el documento denominado "*Líneas Fundamentales de los Presupuestos de la Diputación de Toledo y de sus Entes dependientes para el año 2016*", en el que se contienen las previsiones de ingresos y gastos, corrientes y de capital, así como los financieros, en términos agregados por capítulos, derivados tanto de la propia evolución tendencial como de determinadas modificaciones estructurales y permanentes, y presentados tanto de forma individualizada para cada Ente como en términos consolidados. Tales líneas fundamentales enmarcarán la elaboración del proyecto de los Presupuestos para el año 2016 de la propia Diputación y de sus entes dependientes (OAPGT y CPEIS) que, consolidados y en términos de Contabilidad Nacional, garantizan una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública aprobados para dicho periodo.

1. *Ámbito institucional de la consolidación presupuestaria*

- *Entidad principal:* DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO (DPT)
- *Entidades dependientes:*
 - ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA (OAPGT)
 - CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO (CPEIS)

2. *Ámbito temporal de la presupuestación*

- *Periodo:* año 2016.

3. *Estructura de la presupuestación*

De conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la [Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo](#), por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se ha procedido a presentar la programación presupuestaria anualizada de acuerdo con la estructura de los estados de Ingresos y Gastos, a nivel de previsiones, resumidos por Capítulos, operaciones corrientes y de capital, operaciones financieras y no financieras; todo ello, en términos de consolidación.

4. *Parámetros, hipótesis de trabajo y tasas de variación*

Las Líneas fundamentales de referencia abarcan un periodo único (ejercicio presupuestario 2016) y contiene los siguientes parámetros para todas las Entidades de la consolidación:

Las proyecciones de los Capítulos de Ingresos y Gastos presupuestarios, en términos de previsión de ingresos y gastos, respectivamente, teniendo en cuenta su evolución tendencial así como las hipótesis de trabajo en que se basan tales proyecciones.

4.1. Ingresos:

- a) Para el cálculo de las previsiones de ingresos y gastos para el año 2016, se han tomado como base, para cada una de las Entidades que conforman el ámbito de consolidación del apartado 2 anterior, los importes a liquidar previstos para los mismos conceptos de ingresos y gastos del actual ejercicio 2015, referidos a las previsiones iniciales y a los créditos iniciales, respectivamente.

- b) No se han considerado las posibles modificaciones presupuestarias ni los posibles remanentes a incorporar a dicho ejercicio presupuestario.
- c) En el ejercicio presupuestario de 2016, para obtener la previsión de ingresos por el concepto de Participación en los Ingresos del Estado (PIE) han sido objeto de trasladado sistemático los importes oficialmente comunicados por el MINHAP, a través de la Secretaría General de Coordinación Local en escrito de fecha 28 de julio de 2015, una vez deducido de su importe conjunto el correspondiente al Fondo de asistencia sanitaria para dicho ejercicio, cifrado en 10.930.270,00 euros, ya que, a partir de dicha anualidad las transferencias de la PIE por tal concepto habrían de ser directamente imputadas y satisfechas a la Administración Autonómica con motivo de la Transferencia de los servicios del Hospital Provincial a la misma.

La tasa de variación que se ha aplicado a los restantes Capítulos de ingresos, incremento global del 1,80 por 100 sobre los importes aprobados para el ejercicio 2015, se ha obtenido como tasa de variación del PIB real para dicho año del Cuadro macroeconómico del Gobierno de la Nación, ajustando así las previsiones por los importes a liquidar con los incrementos porcentuales, en cada caso, que se reflejan en el **Anexo I**.

- d) Por lo que se refiere a la previsión de las devoluciones de las liquidaciones negativas de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) del las anualidades 2008 y 2009, una vez confirmado oficialmente la concesión de la ampliación del periodo de reintegro en 120 mensualidades (10 años), así como la Liquidación, también negativa, correspondiente al año 2013, cifrada definitivamente en 5.695.839,09 euros, y en aplicación sistemática de lo dispuesto por el artículo 72.Dos de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, así como por la Disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, a partir de 2016 y en la hipótesis de cumplimiento de las previsiones contenidas en este último precepto, la previsión de minoración conjunta por el concepto indicado y para el año 2016, se cuantifica en 2.237.959,00 euros, lo que, a su vez, determinará el correspondiente importe de los Ingresos a liquidar por derechos reconocidos netos y, en consecuencia, del límite máximo de gastos a autorizar en referido ejercicio presupuestario, asegurando así el mantenimiento de la preceptiva nivelación presupuestaria.
- e) Por último, se ha trabajado con la hipótesis del no recurso al endeudamiento o endeudamiento cero, esto es, la previsión o estimación del Capítulo 9 de Ingresos, denominado *Pasivos financieros*, con cero euros.

4.2. Gastos:

- a) Para la formulación de las estimaciones en cada uno de los Capítulos de gasto, en términos de consolidación, se han efectuado los oportunos ajustes derivados, con carácter general, de una evolución tendencial, es decir, proyecciones basadas en políticas no sujetas a modificaciones.

Así, tomando como base los créditos inicialmente aprobados para el año 2015 en cada uno de los Presupuestos de todas las Entidades de la consolidación, efectuados los oportunos ajustes de incremento/decremento en los correspondientes Capítulos de gasto y aplicada la Tasa interanual de variación del PIB real referenciada (1,80 por cien), se han obtenido los correspondientes importes para las anualidad 2016 que, en cada caso, se contienen en el **Anexo II**.

No obstante, se han efectuado dos ajustes relevantes, uno de minoración del Capítulo 4, al quedar suprimidas a partir del ejercicio presupuestario 2016, tanto la aportación del Fondo de Asistencia Sanitaria al SESCOAM -que se efectuará directamente a éste-, como la transferencia de financiación al SESCOAM por la Transferencia del Hospital Provincial, ambas cifradas en un importe conjunto de 16,87 millones de euros; y otro de incremento del Capítulo 7 en cuantía aproximada de 6,87 millones de euros para el año 2016, financiados en todos los casos con el exceso de capacidad de financiación generado por la efectividad de la mencionada Transferencia.

- b) Con carácter general se ha determinado la utilización de la previsión de variación del PIB real para el año considerado (2016), obtenida del cuadro macroeconómico elaborado por el Ministerio de Hacienda, a efectos de su aplicación como Tasas de variación interanuales 2016 (1,8 %), 2017 (2,3 %) y 2018 (3,0 %), a todos los capítulos de ingresos y gastos.

5. **Cumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública**

El Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2016-2018, aprobado en Consejo de Ministros del día 10 de julio de 2015, establece, para el subsector Entidades Locales, en porcentaje del PIB y en términos de capacidad/necesidad de financiación SEC-95, el cero por cien para el primero de los objetivos y para todo el periodo, es decir una situación de equilibrio, al menos, o de superávit/capacidad de financiación.

En nuestro caso, el objetivo de estabilidad presupuestaria para la anualidad 2016, y su consecuente cumplimiento, se deduce de los saldos de las operaciones financieras de ingresos y gastos, obtenidos por diferencia, en términos de previsiones de ingresos y gastos consolidados, en las cuantías y porcentajes que se contienen en **Anexo III**.

El objetivo de deuda pública, asimismo, se cumple para la anualidad considerada (2016) ya que, sin perjuicio de su volumen o "stock" a 31 de diciembre de 2015 y proyectando la medida del no recurso al endeudamiento, no se presupuesta ingreso alguno por dicho recurso en el Capítulo IX del Presupuesto de Ingresos. No obstante, se efectúa la preceptiva estimación anual de gasto para las amortizaciones por reembolso de la deuda viva, por un importe de 8,86 millones de euros, situando la ratio de Deuda financiera en el 34,34 por 100 en 31.12.2016, sobre la estimación de derechos a liquidar por ingresos corrientes en el mismo año.

De acuerdo con el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, recogido en el Protocolo sobre el Procedimiento de Déficit Excesivo, los saldos correspondientes a la deuda con la Administración del Estado por el reintegro de Liquidaciones (-) 2008, 2009 y 2013 de la PIE no se contabilizan y, en consecuencia, no computan como deuda viva.

6. **Elaboración y aprobación del Plan presupuestario**

La obligatoriedad de formulación de las Líneas fundamentales de los Presupuestos, su contenido y ámbito temporal, vienen regulados en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo que a su elaboración y aprobación se refiere, si bien el artículo 33.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Pleno Corporativo la aprobación de los Presupuestos, tratándose de las Líneas fundamentales de los Presupuestos y no estar definido expresamente el órgano competente en dicha materia, entraría ésta en el ámbito de la competencia de la Presidencia de esta Diputación en aplicación de lo dispuesto por el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente la competencia para "la formación" del Presupuesto de la Diputación.

Finalmente, el artículo 15.1.a) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, regulan la obligatoriedad y el plazo de remisión de las Líneas fundamentales de los Presupuestos al Ministerio de Hacienda.

De conformidad con las previsiones contenidas en los preceptos legales mencionados, visto asimismo el Informe de la Intervención General de la Diputación, emitido al efecto, y en el ejercicio de las atribuciones que me están conferidas, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar el documento "Líneas Fundamentales de los Presupuestos de la Diputación Provincial y de sus Entes dependientes, para el año 2016", formulado por esta Presidencia, que se contiene en los Anexos y subanexos I, II y III adjuntos.

Segundo.- Dar traslado, en tiempo y forma, del contenido de la presente resolución al Ministerio de Hacienda y AA.PP.

ANEXO I

LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ENTES DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2016

PRESUPUESTO INGRESOS	PREVISIÓN INGRESOS			CONSOLIDADO
	DPT 2016	OAPGT 2016	CPEIS 2016	2.016
CAPÍTULO 1	8.222.179,00	0,00	0,00	8.222.179,00
CAPÍTULO 2	8.635.890,00	0,00	0,00	8.635.890,00
CAPÍTULO 3	3.728.114,00	6.049.188,00	1.445.560,00	11.222.862,00
CAPÍTULO 4	94.237.623,00	2.085.500,00	7.923.453,00	104.246.576,00
<i>Operaciones internas consolidación</i>				-9.121.535,00
CAPÍTULO 4	91.999.664,00			102.008.617,00
CAPÍTULO 5	680.415,00	203.600,00	5.090,00	889.105,00
	115.504.221,00	8.338.288,00	9.374.103,00	133.216.612,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES NETOS	-2.237.959,00	<i>Devolución Liquidaciones PTE negativas 2008-2009 y 2013</i>		124.095.077,00
	113.266.262,00			121.857.118,00
CAPÍTULO 6	10.180,00	0,00	0,00	10.180,00
CAPÍTULO 7	575.170,00	0,00	152.700,00	727.870,00
<i>Operaciones internas consolidación</i>				-152.700,00
CAPÍTULO 7	422.470,00	0,00	152.700,00	575.170,00
TOTAL INGRESOS CAPITAL NETOS	585.350,00	0,00	152.700,00	738.050,00
				585.350,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS NETOS	116.089.571,00	8.338.288,00	9.526.803,00	133.954.662,00
	113.851.612,00			124.680.427,00
				122.442.468,00
CAPÍTULO 8	269.770,00	0,00	37.381,00	307.151,00
CAPÍTULO 9	26.468,00	0,00	10.180,00	36.648,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	296.238,00	0,00	47.561,00	343.799,00
TOTAL PREVISIÓN INGRESOS NETOS	116.385.809,00	8.338.288,00	9.574.364,00	134.298.461,00
	114.147.850,00			132.060.502,00
				122.786.267,00

ANEXO II

LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ENTES DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2016

PRESUPUESTO GASTOS	PREVISIÓN GASTOS			CONSOLIDADO
	DPT 2016	OAPGT 2016	CPEIS 2016	TOTAL
CAPÍTULO 1	34.299.673,00	4.294.417,00	7.485.950,00	46.080.040,00
CAPÍTULO 2	12.278.420,00	3.579.663,00	1.389.561,00	17.247.644,00
CAPÍTULO 3	814.854,00	157.790,00	13.994,00	986.638,00
CAPÍTULO 4	30.057.758,00	20.360,00	32.576,00	30.110.694,00
Operaciones internas consolidación				-9.121.535,00
CAPÍTULO 4	20.936.223,00			20.989.159,00
CAPÍTULO 5	226.852,00	0,00	1.957,00	228.809,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	77.677.557,00 68.556.022,00	8.052.230,00	8.924.038,00	94.653.825,00 85.532.290,00
CAPÍTULO 6	10.748.656,00	286.058,00	463.445,00	11.498.159,00
CAPÍTULO 7	16.584.093,00	0,00	0,00	16.584.093,00
Operaciones internas consolidación				-152.700,00
CAPÍTULO 7	16.431.393,00			
TOTAL GASTOS CAPITAL	27.332.749,00 27.180.049,00	286.058,00	463.445,00	28.082.252,00 27.929.552,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	105.010.306,00 95.736.071,00	8.338.288,00	9.387.483,00	122.736.077,00 113.461.842,00
CAPÍTULO 8	269.380,00	0,00	37.381,00	306.761,00
CAPÍTULO 9	8.868.164,00	0,00	149.500,00	9.017.664,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	9.137.544,00	0,00	186.881,00	9.324.425,00
TOTAL PREVISIÓN GASTOS	114.147.850,00	8.338.288,00	9.574.364,00	132.060.502,00 122.786.267,00

ANEXO III

LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTOS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ENTES DEPENDIENTES AÑO 2016

Artículo 29 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Operaciones NO FINANCIERAS CONSOLIDADAS	AÑO 2015 (Estimación derechos reconocidos)	% Tasa variación 2016/2015	AÑO 2016 (Estimación previsiones iniciales)
1. Ingresos	138.367.061,80	-9,89	124.680.427,00
2. Gastos	124.714.844,85	-9,02	113.461.842,00
3. SALDO (1 - 2)	13.652.216,95	-17,83	11.218.585,00
4. (+/-) Ajustes SEC 95	0,00	0,00	0,00
5. CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (3 +/- 4)	13.652.216,95	-17,83	11.218.585,00
(5/1)*100	9,87		9,00
DEUDA VIVA financiera (I) a 31/12	47.889.233,80	-18,78	38.896.229,78
A corto plazo	8.993.004,02	-11,75	7.936.185,94
A largo plazo	38.896.229,78	-20,40	30.960.043,84
Ratio Deuda viva (I) /Ingresos corrientes	34,77		31,34
DEUDA VIVA Admón. Estado (II) a 31/12	32.389.398,65	-6,91	30.151.439,65
Liquidaciones negativas PIE 2008-2009	26.693.559,56		
Liquidación negativa PIE 2013	5.695.839,09		
Ratio Deuda viva (II) /Ingresos corrientes	24,81		24,74
TOTAL DEUDA VIVA (III = I + II) a 31/12	80.278.632,45	-13,99	69.047.669,43
Ratio Deuda viva (III) /Ingresos corrientes	61,49		56,66

Subanexo I.1

**LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y ENTES DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2016**

PRESUPUESTO INGRESOS	ESTIMACIÓN PREVISIONES INICIALES				CONSOLIDADO
	DPT 2015	OAPGT 2015	APET 2015	CPEIS 2015	2.015
CAPÍTULO 1	8.410.615,00	0,00	0,00	0,00	8.410.615,00
CAPÍTULO 2	8.823.420,00	0,00	0,00	0,00	8.823.420,00
CAPÍTULO 3	3.662.195,00	5.942.228,00	0,00	1.420.000,00	11.024.423,00
CAPÍTULO 4	107.724.233,00	2.000.000,00	257.782,00	7.704.772,00	117.686.787,00
Operaciones internas consolidación					-9.088.282,00
CAPÍTULO 4	100.527.805,53				136.856.963,00
CAPÍTULO 5	680.415,00	200.000,00	400,00	5.000,00	885.815,00
	129.300.878,00	8.142.228,00	258.182,00	9.129.772,00	146.831.060,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES NETOS	-7.196.427,47	Devolución Liquidaciones PTE negativas 2008-2009 y 2013			137.742.778,00
	122.104.450,53				130.546.350,53
CAPÍTULO 6	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
CAPÍTULO 7	565.000,00	0,00	250,00	150.000,00	715.250,00
Operaciones internas consolidación					-150.000,00
CAPÍTULO 7					565.250,00
TOTAL INGRESOS CAPITAL NETOS	575.000,00	0,00	250,00	150.000,00	725.250,00
					575.250,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS NETOS	129.875.878,00	8.142.228,00	258.432,00	9.279.772,00	147.556.310,00
	122.679.450,53				138.318.028,00
					131.121.600,53
CAPÍTULO 8	265.000,00	0,00	0,00	36.720,00	301.720,00
CAPÍTULO 9	26.000,00	0,00	0,00	10.000,00	36.000,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	291.000,00	0,00	0,00	46.720,00	337.720,00
TOTAL PREVISIÓN INGRESOS NETOS	130.166.878,00	8.142.228,00	258.432,00	9.326.492,00	147.894.030,00
	122.970.450,53				138.655.748,00
					131.459.320,53

Subanexo II.1

LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ENTES DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2016

PRESUPUESTO GASTOS	ESTIMACIÓN CRÉDITOS INICIALES				CONSOLIDADO
	DPT 2015	OAPGT 2015	APET 2015	CPEIS 2015	TOTAL
CAPÍTULO 1	33.087.094,00	4.169.860,00	223.341,00	7.275.000,00	44.755.295,00
CAPÍTULO 2	12.061.316,00	3.516.368,00	6.541,00	1.364.991,00	16.949.216,00
CAPÍTULO 3	960.173,00	155.000,00	0,00	15.009,00	1.130.182,00
CAPÍTULO 4	46.409.888,00	20.000,00	1.000,00	32.000,00	46.462.888,00
Operaciones internas consolidación					-9.088.282,00
CAPÍTULO 4	37.321.606,00				37.374.606,00
CAPÍTULO 5	222.841,00	0,00	0,00	0,00	222.841,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	92.741.312,00	7.861.228,00	230.882,00	8.687.000,00	109.520.422,00
					100.432.140,00
CAPÍTULO 6	10.548.601,00	281.000,00	2.200,00	455.250,00	11.287.051,00
CAPÍTULO 7	9.575.739,00	0,00	25.350,00	0,00	9.601.089,00
Operaciones internas consolidación					-150.000,00
CAPÍTULO 7	9.425.739,00				20.738.140,00
TOTAL GASTOS CAPITAL	20.124.340,00	281.000,00	27.550,00	455.250,00	20.888.140,00
					20.738.140,00
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	112.865.652,00	8.142.228,00	258.432,00	9.142.250,00	130.408.562,00
					121.170.280,00
CAPÍTULO 8	264.617,00	0,00	0,00	36.720,00	301.337,00
CAPÍTULO 9	9.840.181,00	0,00	0,00	147.522,00	9.987.703,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10.104.798,00	0,00	0,00	184.242,00	10.289.040,00
TOTAL ESTIMACIÓN CRÉDITOS INICIALES	122.970.450,00	8.142.228,00	258.432,00	9.326.492,00	140.697.602,00
					131.459.320,00

Subanexo I.2

**LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y ENTES DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2016**

PRESUPUESTO INGRESOS	ESTIMACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS				CONSOLIDADO 2.015
	DPT 2015	OAPGT 2015	APET 2015	CPEIS 2015	
CAPÍTULO 1	8.410.615,00	0,00	0,00	0,00	8.410.615,00
CAPÍTULO 2	8.823.420,00	0,00	0,00	0,00	8.823.420,00
CAPÍTULO 3	3.855.748,39	5.942.228,00	0,00	1.420.000,00	11.217.976,39
CAPÍTULO 4	107.361.586,90	2.000.000,00	257.782,00	7.947.299,19	117.566.668,09
Operaciones internas consolidación					-9.169.843,96
CAPÍTULO 4	105.693.239,26				108.396.824,13
CAPÍTULO 5	680.415,00	200.000,00	400,00	5.000,00	885.815,00
	129.131.785,29	8.142.228,00	258.182,00	9.372.299,19	146.904.494,48
TOTAL INGRESOS CORRIENTES NETOS	-1.668.347,64	Devolución Liquidaciones PTE negativas 2008-2009 y 2013			137.734.650,52
	127.463.437,65				136.066.302,88
CAPÍTULO 6	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
CAPÍTULO 7	622.161,27	0,00	250,00	150.000,00	772.411,27
Operaciones internas consolidación					-150.000,00
CAPÍTULO 7	472.161,27				632.411,27
TOTAL INGRESOS CAPITAL NETOS	632.161,27	0,00	250,00	150.000,00	782.411,27
	482.161,27				632.411,27
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	129.763.946,56	8.142.228,00	258.432,00	9.522.299,19	147.686.905,75
	128.095.598,92				138.367.061,79
					136.698.714,15
CAPÍTULO 8	265.000,00	0,00	0,00	36.720,00	301.720,00
CAPÍTULO 9	26.000,00	0,00	0,00	10.000,00	36.000,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	291.000,00	0,00	0,00	46.720,00	337.720,00
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	130.054.946,56	8.142.228,00	258.432,00	9.569.019,19	148.024.625,75
	128.386.598,92				138.704.781,79
					137.036.434,15

Subanexo II.2

LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ENTES DEPENDIENTES PARA EL AÑO 2016

PRESUPUESTO GASTOS	ESTIMACIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS				CONSOLIDADO
	DPT 2015	OAPGT 2015	APET 2015	CPEIS 2015	TOTAL
CAPÍTULO 1	35.615.049,21	4.169.860,00	245.341,00	7.040.872,54	47.071.122,75
CAPÍTULO 2	12.238.684,37	3.941.007,76	6.541,00	1.362.991,00	17.549.224,13
CAPÍTULO 3	960.173,00	155.000,00	0,00	15.009,00	1.130.182,00
CAPÍTULO 4	43.422.731,10	20.000,00	1.000,00	146.027,19	43.589.758,29
<i>Operaciones internas consolidación</i>					-9.169.843,96
CAPÍTULO 4					
CAPÍTULO 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	92.236.637,68	8.285.867,76	252.882,00	8.564.899,73	109.340.287,17
					100.170.443,21
CAPÍTULO 6	11.646.540,26	717.440,99	2.200,00	498.962,21	12.865.143,46
CAPÍTULO 7	11.557.110,83	156.576,24	115.571,11	0,00	11.829.258,18
<i>Operaciones internas consolidación</i>					-150.000,00
CAPÍTULO 7	11.407.110,83				
TOTAL GASTOS CAPITAL	23.203.651,09	874.017,23	117.771,11	498.962,21	24.694.401,64
					24.544.401,64
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	115.440.288,77	9.159.884,99	370.653,11	9.063.861,94	134.034.688,81
					124.714.844,85
CAPÍTULO 8	264.617,00	0,00	0,00	36.720,00	301.337,00
CAPÍTULO 9	9.840.181,00	0,00	0,00	147.522,00	9.987.703,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10.104.798,00	0,00	0,00	184.242,00	10.289.040,00
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	125.545.086,77	9.159.884,99	370.653,11	9.248.103,94	144.323.728,81
					135.003.884,85

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo